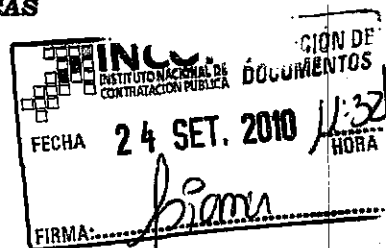




UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
DECANATO



Oficio No. 1626 DCQ 10
Quito, 24 de septiembre del 2010

Doctor
JORGE LUIS GONZALES
Director Ejecutivo del INCOP
Presente

De mi consideración:

En mi calidad de Decano de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Central del Ecuador, al amparo de las normas establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Reglamentos generales y demás disposiciones conexas, remito a usted la resolución FCQ-RE-002-2010, por el cual se da inicio al procedimiento de REGIMEN ESPECIAL para la adquisición de ANALIZADOR DE QUIMICA CLINICA C311, para uso en el Laboratorio Clínicos de atención al público.

Por lo expuesto y de conformidad con las disposiciones legales de la materia, solicito se digno disponer a quien corresponda se publique la presente resolución en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec.

Atentamente.

Dr. Carlos Calderón
DECANO





UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
DECANATO

RESOLUCION FCQ-RE-002-2010

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 22 de septiembre del 2010 según oficio N°. 174-LAC-FCQ-2010 del Laboratorio Clínico se requiere la adquisición de un **ANALIZADOR DE QUIMICA CLINICA C311**, para uso en el Laboratorio Clínicos de atención al público, bienes que son de características específicas y especiales.

Que, con fecha 22 de septiembre del 2010 se aprueba la adquisición de los bienes mencionados anteriormente según oficio N°. 1612DCQ 10.

Que, de acuerdo al Art. 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dice "Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones:"

Que, de acuerdo al Art. 95 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dice: "Se observará el mismo procedimiento previsto en la sección anterior para los procesos de adquisición de bienes o servicios únicos en el mercado, que tienen *un solo proveedor*, o, que implican la contratación del desarrollo o mejora de tecnologías ya existentes en la entidad contratante, o la utilización de patentes o *marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas.*"

Que, en aplicación del los artículos 95 y 94 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y;

En uso de sus facultades legales:



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
DECANATO

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Aprobar el procedimiento de Régimen Especial, para la adquisición de **ANALIZADOR DE QUIMICA CLINICA C311**, para uso de la Facultad para uso en el Laboratorio Clínicos de atención al público con el proveedor **ROCHE ECUADOR S.A.**

ARTÍCULO 2.- Aprobar el inicio del procedimiento especial para la contratación indicada, la invitación y los pliegos elaborados en base a los requerimientos de los responsables de los proyectos, así como el cronograma del proceso y el presupuesto referencial que asciende a USD. 89,936.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES).

ARTICULO 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec.

Quito, DM, 24 de Septiembre de 2010.

Atentamente.

Dr. Carlos Calderón
DECANO